

ACTA IEM-CEAPI-SEXT-25/2022

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 15:00 quince horas del día 18 dieciocho de noviembre del 2022 dos mil veintidós, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso b); 21 párrafo segundo; 23 párrafo tercero; 26, y 49 fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar sesión extraordinaria virtual.-----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muy buenas tardes Consejeras Integrantes de esta Comisión, agradezco la asistencia a esta Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, convocada para este día 18 dieciocho de noviembre del 2022 dos mil veintidós a las 15:00 quince horas. Ello, conforme al artículo 21 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités, para estar en condiciones de iniciar esta Sesión le pido a la Secretaría Técnica se sirva realizar el pase de lista y verificar el quórum legal para sesionar.-----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Diaz Mercado. Buenas tardes integrantes de la Comisión, con instrucciones de la Presidenta, me voy a permitir hacer el pase de lista.-----

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León	-----	Presente
Consejera Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas		
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel	-----	Presente
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas		
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés	-----	Presente
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas		
Mtra. Lizbeht Díaz Mercado	-----	Presente
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas		

Presidenta, Consejeras de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones ya citado, les informo que existe quórum legal para sesionar válidamente y se cuenta con el soporte técnico del personal de informática y el área de comunicación social.-----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Existiendo el quorum legal se declara formalmente instalada la presente sesión extraordinaria de esta Comisión como siguiente punto le pido a la Secretaria por favor dar lectura del orden del día propuesto.-----
Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Conforme a su indicación, Presidenta, doy lectura al orden del día, circulado previamente.-----

1. PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS POR MEDIO DEL CUAL SOMETE A



IEM

ACTA IEM-CEAPI-SEXT-25/2022

CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LA CALIFICACIÓN Y DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LA TENENCIA DE SICUICHO, MUNICIPIO DE LOS REYES, MICHOACÁN, POR LA QUE DETERMINARON AUTOGOBERNARSE Y ADMINISTRAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DE MANERA DIRECTA Y AUTÓNOMA, y aprobación, en su caso.

2. PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE CONSULTA PARA EL PRESUPUESTO DIRECTO, A LA TENENCIA DE SAN BARTOLO CUITAREO, MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN, Y aprobación, en su caso.

3. PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO DE LA PETICIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMUNAL DE LA TENENCIA DE SANTA CRUZ TANACO, MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN, y probación, en su caso.

Respecto de este punto del orden día que fue circulado también se propone retirar el punto numero dos para ser abordado en otro momento. -----

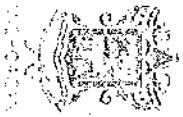
Es cuanto, presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.
Muchas gracias, Secretaria. Está a consideración de las presentes el orden del día. Si no hay comentarios, le pido a la Secretaría, someta a votación -----

Secretaría Técnica, Mtra. Lizbeth Diaz Mercado. Con su instrucción Presidenta, Consejeras. Está a su consideración el contenido del orden del día con la modificación relativa a retirar el punto número dos. Si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. El orden del día es aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.
Muchas gracias, Secretaria. Pasamos en consecuencia al primer punto del orden del día relativo al Proyecto de acuerdo de la comisión electoral para la atención a pueblos indígenas por medio de cual somete a consideración de esta comisión el proyecto de validez de la consulta a Sicuicho, municipio de los Reyes, Michoacán para lo cual le pido por favor secretaria nos brinde una breve cuenta. -----

Secretaría Técnica, Mtra. Lizbeth Diaz Mercado. Conforme a su indicación Presidenta, respecto al proyecto de acuerdo por medio del cual somete a consideración la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada a la tenencia de Sicuicho, municipio de los Reyes Michoacán, se informa lo siguiente: El seis de septiembre, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto, escrito signado por el Jefe de Tenencia Propietario, y la Jefa de Tenencia Suplente, ambos de la comunidad indígena de Sicuicho, municipio de Los Reyes, Michoacán,



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MICHOCÁN

ACTA IEM-CEAPI-SEXT-25/2022

mediante el cual solicitaron una consulta previa libre e informada para su autogobierno y el ejercicio el presupuesto directo. El día veintuno de septiembre, se dictó acuerdo mediante el cual, tuvieron por recibidos los escritos y asimismo ordenó la integración del expediente IEM-CEAPI-CI-06/2022. Para el diez de octubre, la Comisión Electoral, aprobó el acuerdo IEM-CEAPI-22/2022, con el que se dio inicio al proceso de Consulta Previa, Libre e Informada, a la Tenencia ya referida. Posteriormente el seis de noviembre, las Consejerías y el personal del Instituto, en conjunto con las autoridades civiles y comunales de la Tenencia de Sicuticho, desarrollaron la Consulta Previa, Libre e Informada, en la que la comunidad decidió el manejo directo del presupuesto que le corresponde, a fin de que sea administrado por la propia comunidad. Con base en los antecedentes, esta Comisión Electoral emitió el presente proyecto de acuerdo en donde se declara válida la consulta y se determina que la consulta previa, libre e informada es jurídicamente válida ya que su desarrollo fue apegado al marco normativo, así como a los principios convencionales y constitucionales aplicables. Lo cual será sometido a la consideración del Consejo General de este Instituto. -----

Es la cuenta Presidenta y consejeras. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Diaz de León.
Muchas gracias, Secretaria. Aquí nada más hago la acotación que es un proyecto que se esta sometiendo a consideración, todavía no se aprueba, esta a consideración de las presentes. Si no hay manifestaciones, le pido por favor a la Secretaria tomar la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeth Diaz Mercado. Con gusto presidenta, conforme a su indicación, Consejeras está a su consideración la aprobación del proyecto de acuerdo del que se ha dado cuenta. Si están de acuerdo con el mismo, de favor les pido manifestarlo en votación económica. Gracias, el Acuerdo fue aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.
Muchas gracias Secretaria, enseguida pasamos al siguiente y último del orden del día relativo a la respuesta que se da a la presidenta del consejo indígena de Santa Cruz Tanaco, y en su consecuente aprobación si así fuere, por lo que le pediría a la Secretaria nos de una breve cuenta. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeth Díaz Mercado. Con gusto presidenta:

El veinte de junio de dos mil veintuno, se celebró la Asamblea General para la elección de los cargos del Consejo de Administración, mientras que el veinticuatro de junio de ese mismo año el Consejo General, aprobó el Acuerdo mediante el cual calificó y declaró válida el nombramiento del Consejo de Administración, identificado bajo la clave IEM-CG-251/2021. -----

Posteriormente el día veintinueve de septiembre del dos mil veintidós, se recibió en oficialía de partes de este Instituto, escrito signado por la Presidenta de ese consejo de Administración, en donde hace del conocimiento sobre los movimientos en Tesorería y Consejería del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán, Michoacán, dentro del cual pide se analice y dictamine sobre



MEMORIA

ACTA IEM-CEAPI-SEXT-25/2022

la procedencia de los nuevos nombramientos y/o constancia que acredite la personalidad de las ciudadanas Laura Chávez Jerónimo y Candelaria Álvarez Chávez, en cuanto Tesorera y Consejera respectivamente. -----

Con la finalidad de atender la solicitud presentada por la Presidenta del Consejo de Administración, se realizó un análisis de conformidad con las atribuciones que constitucional y legalmente le corresponden a este Instituto, bajo la perspectiva del respeto irrestricto a la vida interna de las comunidades indígenas, evitando la imposición de determinaciones que resulten ajenas a la propia comunidad. -----

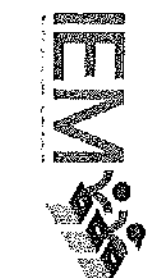
Ahora bien, respecto del principio de no intervención en la vida interna de las comunidades indígenas, el Estado Mexicano ha reconocido diversos elementos fundamentales de la vida colectiva de los pueblos indígenas, incluyendo la posesión de una estructura social diferente a la de otros sectores de la sociedad, a fin de que puedan seguir conservando sus instituciones y prácticas ancestrales, que tienen relación con el sentido de pertenencia a su comunidad, así como una relación espiritual con sus tierras, territorios, aguas y otros recursos tradicionalmente poseídos y utilizados. -----

En torno al escrito signado por la Presidenta del Consejo de Administración y derivado de un análisis del Bando de Gobierno, emitido para regular, entre otros aspectos, las funciones del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco, se advierte que el artículo 11, establece que el Consejo es un órgano colegiado deliberante y autónomo electo popularmente de manera directa, además constituye un órgano responsable de gobernar y administrar a la población de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco y representa la autoridad superior en los mismos. -----

Del contenido del Bando de Gobierno, se advierte que el citado documento no contempla un procedimiento que se debe llevar para dictaminar o analizar la procedencia de nuevos nombramientos de los integrantes del Consejo de Administración, además el artículo 16 del Bando de Gobierno, también dispone que los cargos de Presidente, Conciliación y Procuración de Justicia y consejeros, del Consejo de Administración son obligatorios y también que la única razón para renunciar al mismo, será la causa grave calificada así, por el Consejo de Administración, así como en su artículo 51 fracción IX, señala que dentro de las atribuciones del Presidente del Consejo de Administración está dentro de otras, el presentar a consideración del Consejo de Administración, las propuestas de nombramientos o remociones del Secretario y Tesorero y sea este mismo órgano el facultado para resolver las cuestiones en torno a los movimientos que se den en esos cargos. -----

Con base en los argumentos que han sido señalados, esta autoridad concluye que la sustitución de las personas que integren el Consejo de Administración, constituye un acto que recae en el Consejo de Administración y que éste ya celebró las sesiones en las que se abordaron, tanto la renuncia de su Tesorero, así como las sustituciones derivadas de esa renuncia, al amparo de su normativa y procedimientos internos. -----

Es la cuenta presidenta y consejeras. -----



ACTA IEM-CEAPI-SEXT-25/2022

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Diaz de León.
Gracias Secretaria. Está a consideración de las presentes la respuesta con la que se ha dado cuenta. Si no hay comentarios por favor lo puede someter a votación secretaria. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Diaz Mercado. Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras está a su consideración la respuesta relacionada con la petición de la presidenta del Consejo de Santa Cruz Tanaco, si están de acuerdo por favor les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Diaz de León.
Muchas gracias, Secretaria, al haberse agotado los puntos del orden del día, damos por terminada la presente sesión extraordinaria virtual de esta Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, siendo las 15:32 quince horas con treinta y dos minutos, muchas gracias por su asistencia. -----

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral y presidenta de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza
Diaz de León**
Consejera Electoral de la Comisión
Electoral para la Atención a Pueblos
Indígenas.

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.

Mtra. Lizbeht Diaz Mercado.
Secretaria Técnica de la Comisión
Electoral para la Atención a Pueblos
Indígenas.

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos por las integrantes de la Comisión Electoral para a Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en sesión ordinaria celebrada el día 31 treinta y uno del mes de enero del año 2023 dos mil veintitrés. Con la conformación actual de la comisión citada en el acuerdo IEM-CG-48/2022

